



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.218 / 2012. /

+
ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2012. /

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre Ilustre Municipalidad de Zapallar y doña Ana Petronila Cáceres Contreras, de fecha 11 de Octubre de 2012.

DECRETO:

- 1° **APRUEBASE** contrato de prestación de servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y doña **ANA PETRONILA CACERES CONTRERAS**, chilena, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada para estos efectos en Parcela [redacted] para que realice la función de **"MONITORA DE MANUALIDADES EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS RECREATIVOS DEL AÑO 2012, EN PARTICULAR, PARALA REALIZACION DE CLASES EN LA COMUNA DE ZAPALLAR: LOS DIAS LUNES DESDE LAS 15:00 HORAS HASTA LAS 16:30 HORAS EN LA SEDE DE ADULTOS MAYORES DE CATAPILCO"**.
- 2° La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de **\$ 194.444.-** (ciento noventa y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cuatro pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 3° El presente contrato regirá desde el día **01 de Octubre de 2012** y será hasta el **30 de Noviembre del año 2012.**
- 4° En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5° **IMPUTESE** el gasto a la asignación **215.21.04.004.006.001** denominada **"Programas Culturales"**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C: CONTRATOS 2012 / DIDECO / D.A. N° 4218.2012.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- DEPTO. DE CONTROL
- 6.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.



CTE / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.